



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

12.6 JUL 2021

72

Bogotá D.C.,

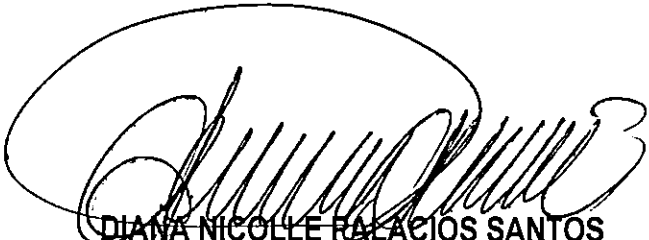
Ref: 11001400305220190005000

Atendiendo la documental obrante a folio. 65 a 68 se reconoce personería al abogado MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN, como apoderado de los demandados SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S - SENING S.A.S, ALBERTO BARROSO CABARCAS, DUARTE JOSE ALZAMORA ALVEAR y LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE, en los términos del mandato conferido, y se convalida todo lo actuado por aquel desde la radicación del poder.

Por otro lado, vista la solicitud obrante a folio 69, se dispone que por secretaría se actualice el oficio No. 019-1823 y 019-1824 del 28 de mayo de 2019, a través del cual se comunica el levantamiento de las medidas de embargo decretadas en el presente asunto.

Una vez se elabore la respectiva misiva, por secretaría designese cita a la parte interesada para su retiro presencial en las instalaciones del Juzgado. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	
fijado hoy	a las 8:00 A.M
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	
Secretario	

27 JUL 2021